**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIO**

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SAN ROQUE**

**EXP: AB-RLABA-18-000009**

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de agosto de 2019, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado SERVICIO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SAN ROQUE, N.º DE EXPEDIENTE**:** AB-RLABA-18-000009, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, la Dirección Gerencia,

**HA RESUELTO**

Adjudicar el contrato denominado SERVICIO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS DEL ÁREA DE SAN ROQUE, N.º DE EXPEDIENTE**:** AB-RLABA-18-000009, mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad GIBRALTRONIC, S.A., por un importe, IVA excluido, de 30.756,74 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 6.458,91 euros.

Se han recibido 5 ofertas cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de Red Logística de Andalucía.

Se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas el día 12 de marzo de 2019, de donde resultó, tras examen y aplicación de puntuaciones con base en los criterios establecidos, como oferta mejora valorada la de la entidad GIBRALTRONIC S.A, incurriendo la misma en presunción de anormalidad según consta en el acta de la Mesa publicada en el perfil del contratante de esta entidad.

Con fecha 25 de abril de 2019 le fue requerida la información justificativa prevista en el artículo 149 LCSP, siendo presentada con fecha 26 de abril de 2019 y valorada favorablemente por el departamento proponente con fecha 2 de julio de 2019, por lo que con base en ello, y fundamento en las atribuciones previstas en los artículos 149 y 159 LCSP, la Mesa de Contratación ha acordado su admisión y propuesta de adjudicación, con requerimiento de la documentación administrativa completa y los requisitos para la adjudicación, según el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha documentación ha sido presentada el 24 de julio de 2019, siendo calificada como correcta pero no completa, aunque la misma fue subsanada con fecha 12 de agosto de 2019.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, entidad a la que está adscrita Red logística de Andalucía, S.A., conforme al artículo 44.6 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla 14 de agosto de 2019
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: D. Onofre Sánchez Castaño